

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N°OSFS...

POR LA CUAL SE APRUEBA LA DOCUMENTACIÓN DISEÑADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY - MECIP.

Asunción, 05 de Julio de 2018

VISTO:

La Nota DGPE Nº 343/2018, recibida como expediente SIMESE Nº 80099, por la cual la Directiva Responsable de la Implementación del MECIP somete a consideración del Gabinete los documentos desarrollados en la Dirección General de Promoción de la Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

El Acta Nº 01, de fecha 26 de abril de 2017, mediante la cual los Miembros del Comité de Control Interno del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social resuelven la validación de los documentos pertenecientes a la dependencia mencionada en el párrafo anterior; conforme a lo propuesto en el Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Nº 962/2008 modifica el titulo VII del Decreto Nº 8127/00 "Par el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley 1535/99, De Administración Financiera del Estado y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF)", en los siguientes términos: CAPITULO II-Modelo Estándar de Control Interno: "Apruébase y adóptase el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP), definido en el Anexo que forma parte de este Decreto".

Que en virtud de la Resolución S.G. Nº 9/2008, se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay - MECIP, y se disponen las medidas tendientes al inicio de su implementación al interior del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que la Resolución S.G. N $^{\circ}$ 477/2015 aprueba el Mapa de Procesos del Minísterio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que es necesario dar continuidad a las actividades de diseño e implementación del Modelo Estándar de Control Interno - MECIP, en las distintas dependencias del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que, conforme al Decreto Nº 21376/98, Artículos 19, y 20 numeral 6, compete al Ministro de Salud Pública y Blenestar Social ejercer la Administración General de la Institución, como responsable de los Recursos Humanos, físicos y financieros de la misma; y el numeral 7 del Artículo 20 del mismo Decreto le asigna, como una de sus funciones específicas, la de dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas, dependencias y servicios.



Poder Ejecutivo Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social Resolución S.G. N° 3+0, _

POR LA CUAL SE APRUEBA LA DOCUMENTACIÓN DISEÑADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY -MECIP.

05 de Julio Página Nº 02/03

de 2018

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. Nº 1100, de fecha 26 de junio de 2018, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL RESUELVE:

- Artículo 1º. Aprobar las documentaciones diseñadas en la Dirección General de Promoción de la Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, correspondientes al Macroproceso/ Procesos "Gestión de la Salud/Promoción-Gestión de Investigación y Desarrollo, y el desarrollo de los siguientes Subprocesos:
 - 1) Desarrollo de Entornos Saludables (Formatos MECIP N°s. 42-46-48-49-50-70-75-80-85-90-93-94-95-96-99).
 - 2) Planificación de la Investigación en Salud (Formatos MECIP N°s. 42-46-47-48-49-50-70-75-80-85-90-93-94-95-96-99).
- Artículo 2º. Incluir como Anexos de la presente Resolución los siguientes documentos institucionales:

FORMATO MECIP Nº 42 "Normograma".

FORMATO MECIP Nº 46 "Determinación de Productos,

Clientes y/o Grupos del Interés.
FORMATO MECIP N° 47 "Determinación de Insumos y Proveedores"

FORMATO MECIP N° 48 "Definición de Actividades". FORMATO MECIP N° 49 "Identificación de Tareas -Actividades"

FORMATO MECIP N° 50 "Informes a generar". FORMATO MECIP N° 70 "Identificación de Riesgos -Actividades"

FORMATO MECIP N° 75 "Calificación y Evaluación de Riesgos Actividades"

FORMATO MECIP Nº 80 "Ponderación de Riesgos -Actividades".

FORMATO MECIP N° 85 "Priorización de Riesgos - Actividades".

FORMATO MECIP Nº 90 "Mapa de Riesgos - Actividades". FORMATO MECIP Nº 91 "Políticas Administración de Riesgos -Actividades".



Pader Ejecutiva Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social Resolución S.G. Nº 0349 -

POR LA CUAL SE APRUEBA LA DOCUMENTACIÓN DISEÑADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY -MECIP.

05 de Julio Página Nº 03/03

de 2018

FORMATO MECIP N° 93 "Diseño de Procedimientos".
FORMATO MECIP N° 94 "Diseño de Flujograma".
FORMATO MECIP N° 95 "Diseño de Controles".
FORMATO MECIP N° 96 "Análisis de Efectividad de Controles

FORMATO MECIP Nº 99 - Tablero de Indicadores de Segundo Nivel - Modelo de Gestión por Procesos".

Responsabilizar a los Directores Generales, a los Referentes y Responsables, y al Equipo Técnico MECIP, del despliegue del Mapa de Procesos Institucional; en concordancia con la Resolución S.G. Nº 477/2015, la Resolución S.G. Nº 732/2014 y la Resolución S.G. Nº 479/2015, respectivamente. Artículo 3º.

Autorizar a los responsables del Macroproceso/Procesos/ Subprocesos, la revisión y actualización anual de los documentos aprobados en el Artículo 1º de la presente Artículo 4º. Resolución, si fuere necesario; con la coordinación de la Directiva Responsable de la Implementación del MECIP y su Equipo Técnico.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

WD DR. CARLOS IGNACIO MORINIGO AGUILERA MINISTRO